

# KENNEL CLUB PERUANO

## NORMAS TECNICAS AGILITY 2022

El Kennel Club Peruano (KCP) a efectos de promover, coordinar y supervisar el correcto desarrollo de las competencias de Agility y buscando que esta disciplina deportiva crezca en el país de forma ordenada, ha nombrado al *Consejo Nacional de Agility (CNA) encargada de la disciplina/deporte de Agility.*

Todas las competencias de Agility avaladas y homologadas por el KCP se registrarán de acuerdo con sus Normas Técnicas y están abiertas a todas las personas que deseen participar sean parte o no del KCP.

Todos los guías y propietarios de los ejemplares participantes en las competencias de Agility están obligados a cumplir con las disposiciones de las Normas Técnicas de Agility y su aplicación se realizará sin distinción a la condición de miembro o asociado o no del Kennel Club Peruano.

Las presentes Normas Técnicas toman como base el Reglamento Oficial de Agility de la Federación Cinológica Internacional (FCI) 2018 vigente y lo utiliza para regular las Normas Técnicas 2022 con las modificaciones que el CNA considere pertinentes y que serán aprobadas por el Consejo Directivo del KCP.

**1.-CONSEJO NACIONAL DE AGILITY.** - El Consejo Nacional de Agility (CNA) estará conformada por cuatro (04) miembros, dos (02) de los cuales deberán ser asociados del KCP y dos (02) elegidos entre los Representantes de los Equipos elegidos por los guías que conforman el Agility Peruano, pertenecientes o no, a las Personas Jurídicas Filiales. Los dos (02) asociados KCP integrantes del CNA serán designados por el Consejo Directivo del KCP para que sean sus representantes. Deberán estar involucrados en las actividades de Agility y/o ser capacitados en esta disciplina por el CNA y/o por quienes crea conveniente, proporcionarles los Reglamentos y Normas Técnicas que correspondan para su estudio y el conocimiento de sus funciones. Cada uno de los miembros tendrá derecho a un (01) voto dentro de las reuniones del Consejo Nacional de Agility (CNA) en caso de que el tema necesite votación.

**2.-COMISIONADO y COMISARIO DE AGILITY.** - Serán designados por el Consejo Directivo, el Comisionado Nacional de Agility es quien preside el CNA. El Comisario de la prueba es una persona asociada o miembro del KCP con conocimiento de la disciplina. En caso de que alguno no pueda ejercer su función dentro de una Competencia/Campeonato podrá ser reemplazado por el otro asociado integrante del CNA, debiendo otorgarle una carta poder simple para cada ocasión.

**3.-TERCER y CUARTO MIEMBRO DEL CNA.** - El Tercer y Cuarto miembro del CNA son elegidos entre todos los Representantes de Equipos mediante una votación de todos los competidores hábiles.

Sus funciones son:

- Asistir a todas las reuniones del CNA, con voz y voto.

- Trabajar de manera conjunta con los otros dos miembros del CNA para la organización de las competencias que realizará el KCP.
- Colaborar y aportar ideas para el mejor desarrollo del deporte.
- Recoger las inquietudes, propuestas, sugerencias etc, de los competidores de Agility y comunicarlas en las reuniones del CNA.
- Durante los campeonatos recibirá cualquier duda, inquietud, solicitud o reclamo de los competidores y representantes de equipos y deberá trasladarlas a la Mesa de Control.
- El Cuarto miembro del CNA tiene la función de personero en la Mesa de Control y podrá solicitar cualquier información que sea requerida por él mismo o cualquier otro competidor de cualquiera de los Equipos.
- Podrá observar y verificar que los resultados de cada dupla sean consignados correctamente.
- En los momentos y ocasiones que no pueda ejercer esta función podrá designar a otro competidor, que deberá ser el mismo durante toda la competencia.

### **Procedimiento de elección del Tercer y Cuarto Miembro del CNA**

1. El procedimiento y la organización de la elección del 3er y 4to miembro del CNA quedará a cargo de los dos miembros designados por el Consejo Directivo del KCP. La elección del Tercer y Cuarto miembro del CNA será efectuada tan pronto asuman sus funciones los dos miembros designados por el Consejo Directivo KCP.
2. Para tener derecho a voto en la elección del Tercer y Cuarto miembro del CNA, los competidores/guías deberán haber participado en **al menos el 50%** de las competencias del Ranking Anual.
3. El candidato que resulte con mayor votación será el Tercer miembro y el segundo en votación será el Cuarto Miembro.
4. Una vez elegidos ambos miembros, el CNA deberá dirigir una carta/correo al Consejo Directivo del KCP indicando el nombre de las personas elegidas como Tercer y Cuarto miembro del CNA.

### **4.-PERSONAS JURIDICAS FILIALES (ESCUELAS/CLUBES)**

1. Para poder realizar alguna actividad las Filiales deberán estar al día en sus cuotas como Miembro Cooperante del KCP y presentar a el CNA una copia del pago correspondiente.
2. Deberán organizar obligatoriamente al menos una (01) Fecha de Campeonato válido para el Ranking Nacional de Agility KCP cada año.
3. En el caso de organizar dos Fechas de Campeonato de Ranking, la primera Fecha en el año es la que se considera obligatoria.
4. También podrán organizar competencias homologadas NO válidas para el Ranking previa coordinación y solicitud de homologación con el CNA. Las competencias que organicen (previa solicitud de homologación) serán oficiales y sus resultados quedarán registrados en los documentos de Agility del CNA. Deberán hacer llegar una copia del pago del cronómetro electrónico a el CNA.
5. Las Filiales deberán capacitar correctamente a los asistentes de pista que apoyarán al Juez invitado a juzgar los campeonatos y competencias que organice.
6. En caso de que una Filial incumpliera con su compromiso de organizar una Fecha del Campeonato de Ranking será penalizada con el pago de todos los gastos que se hubiese incurrido o los generados o por generarse del incumplimiento, más un año de suspensión.
7. A manera de incentivar las actividades de Agility, las Filiales deberán formar y presentar como mínimo 2 duplas nuevas (guía y perro) en Grado Iniciante y/o Grado

1 durante el transcurso del año, teniendo como opción final la última fecha del Campeonato de Ranking para cumplir este requisito. En caso de incumplimiento, la Filial tendrá un año de suspensión. El Consejo Directivo del Kennel Club Peruano podrá suspender este requisito por causas de fuerza mayor.

8. Deberán enviar al correo del CNA la publicidad de las competencias y fechas de Ranking que realice para su revisión y posterior publicación en la página de Facebook del KCP.

## 5.-EQUIPOS. -

- Para la conformación de un Equipo se **deberá contar como mínimo tres (3) guías y tres (3) perros**. El guía o el perro no puede ser parte de más de un Equipo.
- Cada Equipo deberá estar inscrito en el CNA.
- El 25% de los perros de un Equipo (nunca menor a uno) deberá tener Certificado de Registro Genealógico debidamente inscrito en el KCP.
- Todos los guías deberán integrarse a un Equipo desde el inicio de las competencias anuales o desde momento en que comience a competir durante el año en cualquier Grado competitivo.
- Cada Equipo podrá elegir un Representante el cual será propuesto para formar parte del CNA en la elección del Tercer y Cuarto miembro.
- Cada competidor y/o su Equipo son responsables de escuchar sus resultados al finalizar cada prueba (tiempo + faltas).
- Dos o más Equipos podrán reunirse para organizar una o más competencias Homologadas validas o no válidas para Ranking, debiendo garantizar la viabilidad de estas ante el CNA.

## 6.-REPRESENTANTE DE EQUIPO - FUNCIONES

1. Antes de iniciar las competencias de cada año el Representante de Equipo deberá presentar a su Equipo enviando un correo a el CNA indicando las duplas que representa y los datos de los guías (nombres completos, DNI, dirección, correo, celular) así como los datos completos de los ejemplares, consignando datos como nombre de pedigrí, nombre de casa, certificado de registro genealógico, raza, mestizo, número de microchip, categoría S/M/L, Grado, nombre del propietario y su dirección. (Ver ficha Excel para inscripción)
2. El Representante de Equipo es el único autorizado a interactuar con la Mesa de Control, específicamente con el Cuarto miembro que cumple las funciones de personero, ante cualquier duda, inquietud, solicitud o reclamo y podrá ser efectuado durante los recesos, cambios de pista, reconocimientos de pista o en cualquier momento donde no interrumpen la labor de la Mesa de Control.
3. Cada Representante deberá apoyar a la Mesa de Control en mantener el orden del evento incentivando e invocando a los competidores a respetar y seguir las presentes Normas Técnicas.
4. Informar al organizador de una competencia y a el CNA si dentro de su Equipo hay un ejemplar que requiera medición e informar al guía o al propietario que deberá llevar a su ejemplar a medición ante un Juez del Kennel Club Peruano u OCN de la FCI, que cuente con un cinómetro o que pueda proveerse de arcos de medición. En caso de no cumplir lo estipulado, el ejemplar no podrá competir.
5. Informar al organizador de una competencia si dentro de su Equipo hay **hembras en celo para poder programar el orden de partida**.

6. Enviará al correo del CNA la foto/escaneo del Certificado de Vacunación vigente de los ejemplares que compiten por primera vez o se les haya vencido la vacuna **con un plazo máximo de fecha de cierre de la competencia (sábado anterior)** para poder revisar que estén correctos, llevar un registro de los vencimientos y si hubiera algún detalle que subsanar tener tiempo a realizarlo.
7. Deberá solicitar a el CNA los certificados de cambio de Grado de las Duplas de su Equipo luego de haber recibido las planillas oficiales que envía el CNA. Para la solicitud deberá adjuntar las planillas, la fecha, el nombre del juez, número de competencia y la prueba en donde se obtuvieron los 03 excelentes (Agility 1, Agility Grado 2 Open o Jumping Grado 2 Open)
8. Deberá reenviar todos los correos con las comunicaciones del CNA a los integrantes de su Equipo.
9. Deberá enviar el pago anual de las duplas competidoras pertenecientes a su Equipo al correo del CNA.
10. Deberá enviar al correo del CNA la inscripción y recibo de pago cuando la competencia sea organizada por el KCP
11. Enviará al correo del CNA, cuando el KCP es organizador de una competencia así también como a los demás organizadores de competencias, los **datos completos de las duplas inscritas** (Nombre del guía, Nombre de pedigrí del ejemplar, Raza, Categoría, Grado, registro genealógico, Nombre propietario, Microchip, Representante de Equipo, etc.)
12. El Representante de Equipo proporcionará cualquier otra información que el CNA requiera de las duplas que conforman su Equipo.

## 7.-DUPLAS

1. La participación en las competencias de Agility se hará por duplas, quedando conformada cada dupla por una única combinación guía - perro
2. Toda dupla y/o guía deberá pertenecer únicamente a un Equipo inscrito en el CNA.
3. En ningún caso el perro podrá ejecutar un recorrido dos veces en una misma prueba o fecha, aunque sea con guías diferentes.
4. Toda dupla nueva empezará a competir oficialmente en grado 1 siendo sus resultados consignados en las planillas oficiales.
5. Un guía que promueva un perro a Grado 2 estará habilitado a conducir a otros ejemplares de Grado 2 o Grado 3.
6. Una dupla podrá estar conformada por un guía de grado 2 y ejemplar de grado 3. Esto no será motivo para que el ejemplar pierda el grado 3. Rige el grado del perro.

### **Participación de duplas con ejemplares homologados y no homologados.**

Las duplas cuyos ejemplares cuenten con CRG (certificado de registro genealógico) serán denominados "Homologados". Las duplas cuyos ejemplares no tengan CRG serán denominados "No Homologados".

Los ejemplares homologados y no homologados podrán participar conjuntamente en las pruebas y sus resultados serán consignados indiferenciadamente para efectos de los resultados de las competencias y Ranking.

### **Duplas extranjeras**

Deberán pertenecer a una Organización Cinológica Nacional afiliada, federada y/o reconocida por la FCI. El organizador que reciba la inscripción de una dupla extranjera deberá informar a el CNA. En caso de que dicha dupla obtuviera un excelente (en agility o jumping

según nuestras Normas Técnicas) podrá proporcionar el contacto oficial de su país para que el CNA informe sobre su logro y pueda enviar la planilla oficial donde figure el excelente.

## **8.-FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CNA**

1. Las reuniones del CNA deberán ser coordinadas, convocadas y enviadas con la debida anticipación vía correo electrónico a cada uno de los miembros del CNA los que deberán de confirmar su asistencia por la misma vía.
2. Las convocatorias deberían ser por lo regular la semana siguiente de realizada una competencia no válida para Ranking o Fecha de Campeonato de Ranking y cada vez que sea necesario. Deberán tener agenda, fecha, hora y lugar.
3. El CNA deberá llevar un libro de actas donde deberán figurar las ocurrencias de los temas tratados, las decisiones tomadas y adjuntar copias de las convocatorias respectivas. El libro de actas será guardado en el KCP después de cada reunión.
4. Para las reuniones del CNA son obligatorias la asistencia del Comisionado y Comisario.
5. El CNA tiene dentro de sus facultades la de amonestar y sancionar a los participantes ante el CNA de determinadas faltas, teniendo como segunda y última instancia el CD del KCP.
6. Cada integrante tiene derecho a un voto.
7. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.
8. El CNA deberá revisar los resultados en las planillas de todas las competencias, llevar los resultados del Ranking Nacional de acuerdo con el procedimiento establecido y tener un registro de los excelentes obtenidos por las duplas.
9. Tener archivo de las súmulas, planillas y catálogos que serán guardados en las oficinas del KCP.
10. El CNA enviará a los Representantes de Equipo la foto/escaneo de las planillas de resultados oficiales después que el CNA se reúna y verifique los resultados.
11. El CNA deberá llevar un archivo donde se guardará cualquier documento que sea presentado ante el CNA.
12. El CNA tendrá a su cargo la redacción de las Normas Técnicas del siguiente año. Las Normas Técnicas deberán recoger las inquietudes de los Representantes de Equipo e implementar en la medida de lo posible lo que sea viable y considere beneficioso en el desarrollo del deporte.
13. También deberá basarse en el Reglamento Internacional de Agility FCI y en la práctica del Agility en otros países que estén más avanzados en esta disciplina/deporte.
14. Las Normas Técnicas serán presentadas al Consejo Directivo del KCP a más tardar en la primera quincena de diciembre, acompañadas de un breve informe y debido sustento para ser evaluadas y aprobadas por el Consejo Directivo del KCP.
15. El CNA solo podrá modificar, agregar o eliminar cualquier artículo de las Normas Técnicas antes de empezar las competencias oficiales del año en curso. La modificación debe ser comunicada al Consejo Directivo del KCP para su evaluación y/o aprobación.
16. Solo en casos excepcionales, para las situaciones que no estén contempladas en las presentes Normas Técnicas, el CNA presentará una adenda al Consejo Directivo KCP.
17. El CNA proveerá a cada organizador el modelo de súmula oficial impreso para cada competencia. La impresión de las súmulas de resultados estará a cargo de cada organizador, las que deberán ser llenadas por el secretario de juez.
18. El CNA proveerá a cada organizador el modelo de planilla oficial impreso para cada competencia con la finalidad que todas las planillas de resultados sean llevadas de la misma manera por el personal encargado de cómputo.
19. Elaborará los catálogos correspondientes a las Competencias / Fechas que organice el KCP.

20. El CNA debe recibir la información y/o publicidad de cada Competencia y/o Fecha de Campeonato organizada por las Filiales para que pueda ser publicada en el Facebook del KCP.
21. El CNA capacitará a las personas que conforman la mesa de control: cómputo, secretaria/o de juez y crono metrista oficial y de respaldo.
22. Las capacitaciones teóricas se organizarán por lo menos **una vez al año y/o de acuerdo con lo que requiera el CNA**. Constarán de 02 sesiones teóricas que se realizarán en las oficinas del KCP.
23. La capacitación práctica será durante la Fecha de Campeonato de Ranking o Fecha no válida para Ranking más próxima después de haber realizado y aprobado las capacitaciones teóricas.
24. Para poder ser integrante de la Mesa de Control deberá haber aprobado la capacitación teórica y práctica.
25. Las personas interesadas recibirán capacitación para los 04 puestos de mesa de control.
26. Las personas encargadas de los puestos de Secretario de Juez, cronómetro oficial y de respaldo y cómputo oficial no podrán ser competidores de Agility ni propietarios de perros participantes.
27. Los asociados competidores que sean aspirantes a juez podrán realizar sus ayudantías, pero sin tener acceso directo a puestos principales de cómputo, cronómetro electrónico y comisario, siendo únicamente observador para su aprendizaje. En las ayudantías de los puestos de cronómetro de respaldo y secretario de juez, deberá ser capacitado por el CNA con anticipación a la ayudantía y estará bajo observación del Comisionado y Comisario del evento. El Comisario del evento será quien firme una carta dando su conformidad a la ayudantía realizada.
28. El CNA verificará la participación de los competidores durante el año para elaborar una lista de las personas que están APTAS para la elección del Tercer Miembro del CNA. Los competidores guías/votantes deben de haber competido al menos en el 50% de las Competencias de Ranking para tener derecho a voto en el mes de noviembre.
29. El CNA conservará únicamente la documentación (súmulas, planillas) de los últimos 5 años conservando sólo los catálogos de los campeonatos. También conservará la documentación de cualquier competencia internacional realizada en el país.
30. Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes Normas Técnicas y ocurra durante una competencia será evaluada y resuelta por el CNA lo antes posible y buscando la mejor opción para permitir el desarrollo de la competencia.
31. Cualquier situación que pudiera requerir la interpretación de algún aspecto del Reglamento de Agility FCI o de las Normas Técnicas del CNA durante una competencia será resuelta por el CNA.
32. Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes Normas Técnicas será revisada y reglamentada por el CNA lo antes posible presentando una adenda al Consejo Directivo para su revisión y aprobación antes del inicio de las competencias del año.

## **9.- FUNCIONES DEL COMISIONADO NACIONAL DE AGILITY DEL KCP**

1. Enviar las convocatorias para las reuniones del CNA.
2. Presidir las reuniones del CNA con derecho a voz y voto.
3. Presidir la mesa de control en las competencias. En el caso que no fuera posible, deberá informarlo con la debida anticipación a el CNA y su reemplazo será el segundo miembro elegido por el Consejo Directivo el cual llevará sus funciones normalmente en la mesa

de control. El Comisionado deberá entregar un poder escrito para cada ocasión en la que no pueda estar presente.

4. Asistir al Comisario en las funciones necesarias y convenientes.
5. El Comisionado es el responsable de emitir y comunicar las amonestaciones, en caso de impedimento para ejercer sus funciones, éste otorgará un poder simple al Comisario para que asuma las funciones en su representación.
6. Recibirá en el correo del CNA las fotos/escaneo de los certificados de vacunación vigente de los ejemplares que compiten por primera vez o se les haya vencido la vacuna hasta el lunes previo a la competencia para poder revisar que estén correctos, llevar un registro de los vencimientos y si hubiera algún detalle que subsanar tener tiempo a realizarlo. Los certificados de vacunación serán enviados por los representantes de cada Equipo.
7. Revisar los obstáculos que se utilizarán en cada competencia para verificar que tengan las medidas y forma oficiales y que sean seguros para los perros al menos 1 mes antes de la competencia.
8. Tramitar ante el KCP los certificados de Grado 2 y Grado 3 obtenidos por las duplas.

**10.- FUNCIONES DEL COMISARIO.** - Es designado por Consejo Directivo KCP, será capacitado en sus funciones y en las competencias siempre tendrá una copia de las Normas Técnicas aprobadas vigentes y el Cuaderno de Incidencias.

Sus funciones son:

1. Será responsable, junto con el médico veterinario, de la verificación del número de microchip de los ejemplares y la revisión veterinaria para determinar si hay hembras en celo. Las hembras preñadas, en período de lactación o ejemplares con algún problema de salud o físicamente fuera de forma no podrán participar.
2. Deberá registrar en el cuaderno de incidencias aquellas situaciones/incidencias que ocurrieran dentro y fuera del ring durante las competencias como implantación de microchips, duplas que no hayan enviado certificado de vacunación, amonestaciones, sanciones, descalificaciones, alteraciones del orden, medición de ejemplares y cualquier incidente que considere que debe quedar documentado para conocimiento y posterior revisión por el CNA, asimismo cualquier otro detalle que el Comisionado considere pertinente incluir como incidencia.
3. Será responsable del llamado a pre - pista y pista de las duplas, así como la divulgación del tiempo estándar y el tiempo máximo de cada pista, faltas, rehúses y tiempo ejecutado por cada dupla.
4. Deberá contar con un cronómetro para controlar el tiempo de entrada a pista de las duplas. Realizará el llamado de las duplas, las cuales deberán estar en pre - pista en su turno de entrar al ring. El Comisario de la prueba hará una primera llamada a pista dejando un intervalo de 30 segundos (30s) para dar una segunda llamada. Si en los siguientes quince segundos (15s) de la segunda llamada no se presenta la dupla, se la declarará AUSENTE y ya no podrá participar. Se comunicará por medio del micrófono la causa de descalificación.
5. Es responsable de firmar las cartas de ayudantías de los aspirantes a jueces previa verificación de un desempeño correcto por parte del aspirante.
6. Deberá verificar si una sùmula requiere de alguna corrección en los resultados de una dupla, **la cual deberá ser firmada por el juez de la competencia.**

**11.-CUADERNO DE INCIDENCIAS.** - Será obligatorio la consignación de los siguientes datos consignándolos como formato:

1. Fecha
2. Local del evento
3. Juez invitado
4. Número de Campeonato
5. Organizador
6. Hora de inicio – Hora de finalización
7. Veterinario responsable
8. Secretario/a de juez
9. Comentarios, incidentes, amonestaciones, sanciones, sugerencias, quejas, observaciones del juez, comisionado etc.
10. Al finalizar la fecha, el Cuaderno de Incidencias será firmado por el Comisario y entregado al Comisionado Nacional de Agility KCP.

## **12.-IDENTIFICACION - MICROCHIP**

1. Todos los perros deberán estar identificados con microchip o tatuaje.
2. Independientemente del procedimiento de registro oficial de ejemplares del KCP, el código de identificación será consignado en los catálogos de exposición.
3. En cada competencia oficial se verificará la identidad del ejemplar mediante la inspección del tatuaje o la lectura del código de microchip con la lectora de norma ISO que EL KCP pondrá a disposición del organizador.
4. El propietario de un ejemplar que tenga un microchip NO ISO deberá proveer la lectora que pueda leerlo. Si no se puede leer el microchip, el ejemplar no podrá competir.
5. De no poder contar con microchip de identificación en la localidad de origen se aceptará que el microchip sea implantado por el médico veterinario a cargo de la revisión, el mismo día de la competencia, siempre y cuando se haga antes de ingresar al ring (únicamente microchips norma ISO adquiridos en el KCP). El número de identificador deberá quedar registrado en el cuaderno de incidencias anotando el nombre del perro y los demás datos de la dupla, la fecha en que fue implantado, el nombre y firma del veterinario que lo implantó.
6. En caso de que no se pueda leer el microchip de un ejemplar, este **no** podrá participar en la competencia, cada guía debe responsabilizarse por la correcta identificación del ejemplar.

## **13.- EJEMPLARES CON REGISTRO GENEALÓGICO**

1. Será responsabilidad de cada **Representante de Equipo enviar al correo del CNA** y al organizador de cada Competencia vía correo electrónico los datos completos de los ejemplares con registro genealógico (CRG)
2. Los ejemplares extranjeros deberán ser nacionalizados previamente para competir en el Campeonato Nacional o Competencia No válida para Ranking. Están exceptuadas de este trámite las duplas extranjeras visitantes que deseen competir en solo una fecha del calendario nacional.

## **14.- EJEMPLARES SIN REGISTRO GENEALÓGICO**

1. Será responsabilidad del **Representante de Equipo** enviar al correo del CNA y al organizador de la competencia los datos completos de los ejemplares.
2. De ser necesario demostrar la propiedad de un ejemplar se hará mediante el Certificado de vacunación del Colegio Médico Veterinario que deberá estar vigente y/o del Registro Municipal donde figure el nombre del/los propietarios y la edad del perro.

## 15.-PAGOS

1. **Filiales.** - deberán estar al día en sus cuotas como Miembro Cooperante del KCP y deberán hacer llegar a el CNA una copia del pago correspondiente.
2. Deberán realizar el pago de alquiler del cronómetro electrónico oficial (plancha electrónica) que tendrá uso obligatorio en las Fechas de Campeonato de Ranking Nacional KCP y en los Campeonatos NO válidos para Ranking. El alquiler del cronómetro electrónico será de cien dólares americanos (US\$ 100) por dos días de competencia y cincuenta dólares americanos (US\$ 50) por un día de competencia.
3. **Derecho a la competencia anual.** -Obligatoriamente antes de la primera competencia del año las duplas participantes en Grados oficiales (Grado 1, 2 y 3) harán un único pago de cincuenta soles (S/50.00) El pago deberá ser abonado en las oficinas del KCP y el Representante de cada Equipo deberá enviar una foto del pago al correo del CNA. Asimismo, cuando una dupla inicie su participación en el transcurso del año deberá hacer este pago de cincuenta soles (S/50.00).
4. **Fechas de Ranking.** - La inscripción para una fecha de Campeonato de Ranking KCP tendrá un costo máximo de doscientos soles (S/.200.00).
5. **Competencias No válidas para Ranking** – La inscripción tendrá un costo máximo de cien soles (S/ 100,00).
6. **Iniciantes.** - Grado No Oficial, para ejemplares sin actividad previa en Grados oficiales. Por tratarse de pruebas no oficiales, estas tendrán un costo máximo de cincuenta soles (S/. 50.00) por las 2 pruebas. Las duplas no efectuarán el pago S/. 50.00 por derecho a competencia anual. Estas pruebas se premiarán inmediatamente después de terminadas y antes de iniciar las pruebas de Grado 1 durante el Campeonato.
7. Los organizadores serán los encargados de recepcionar el total de las inscripciones del evento a su cargo. En caso de que el KCP organice la competencia, este retendrá la totalidad de los pagos de las inscripciones.
8. **Multas.** – Deberán ser canceladas en las oficinas del KCP o depósito en la cuenta del KCP. Se deberá enviar a el CNA copia de la boleta de pago o abono en cuenta.

## 16.-RESPONSABILIDAD DEL KCP

1. El Kennel Club Peruano será responsable de un tercio de las competencias del Calendario del Ranking Anual KCP organizando un máximo de dos (02) Fechas.
2. En las competencias que organice se hará cargo del pago del personal de la mesa de control y asistentes de pista así como del refrigerio de este personal y los gastos totales del juez invitado durante su estadía.
3. Los asistentes de pista podrán ser competidores que quieran colaborar con el organizador siempre y cuando no compitan en la prueba y sean debidamente capacitados
4. También pondrá a disposición un médico veterinario para el día de inicio de la Fecha del Campeonato

- 1-Comisionado KCP (sin pago - solo movilidad)
- 2-Comisario de prueba (sin pago - solo movilidad)
- 3-Secretario de juez

- 4-Cómputo oficial
- 5-Primer cronometrista (cronómetro electrónico)
- 6-Segundo cronometrista (cronómetro manual)
- 7-Tres (03) asistentes de pista. (podrán ser competidores que quieran colaborar con el organizador siempre y cuando no compitan en la prueba que estén como asistentes y sean debidamente capacitados)

**17.-INSCRIPCIONES** 1. En general, las inscripciones se abrirán con un mínimo de treinta **(30) días** de anticipación a la competencia y se cerrarán el sábado anterior a cada Competencia/Fecha. Se debe respetar la fecha de cierre para dar paso a la elaboración de los catálogos con tiempo suficiente.

- 2. Los organizadores serán los encargados de recepcionar el total de las inscripciones del evento a su cargo.
- 3. Las duplas se inscribirán por medio del Representante de su Equipo directamente ante los organizadores proporcionando todos los datos necesarios de las duplas.
- 4. Cuando la inscripción sea en el KCP por transferencia/depósito bancario el Representante de Equipo deberá enviar una foto del voucher de pago con los datos solicitados de las duplas y/o propietario tanto al correo del CNA como al correo del KCP ([info@kcp.com.pe](mailto:info@kcp.com.pe)).
- 5. Igualmente, si la inscripción es directamente en las oficinas del KCP deberá enviarse la foto de la boleta de pago con los datos de la dupla al correo del CNA ([agilitykcp@gmail.com](mailto:agilitykcp@gmail.com)).

**18.-CATALOGO:** en todas las Fechas de Ranking y Competencias NO válidas para Ranking el organizador deberá elaborar obligatoriamente catálogos, los que podrán ser virtuales y deberán incluir lo siguiente:

- 1. El logo del KCP y de la FCI e incluir el nombre del Kennel Club Peruano.
- 2. El número de Fecha de Campeonato de Ranking Nacional Anual KCP y los números de las competencias a realizarse.
- 3. El nombre del Juez invitado.
- 4. Los días y fechas calendario que será realizado el evento.
- 5. El lugar donde se realizará el evento.
- 6. El Consejo Directivo del KCP (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1er vocal, 2do vocal, 3er vocal)
- 7. Comisionado
- 8. Comisario
- 9. Secretario/a de juez
- 10. Cómputo oficial
- 11. Cronometrista oficial (cronómetro electrónico)
- 12. Cronometrista de respaldo
- 13. Médico Veterinario a cargo.
- 14. Breve reseña del Juez invitado y foto
- 15. Programa del sábado y domingo
- 16. Participantes por categorías (tallas) y Grados: Inicianes, Grado 1, 2 y 3
- 17. Datos de las duplas: nombre del ejemplar, # de microchip, registro KCP, raza del ejemplar, nombre del guía, nombre del propietario, nombre del Representante de Equipo.

18. Se entregará como mínimo 02 catálogos a cada Equipo, 02 para mesa de control y 01 para el juez invitado.

**19.-PERSONAL DE MESA DE CONTROL Y PERSONAL DE APOYO.** - Estará integrada por las siguientes personas que deberán contar con la debida capacitación según su función:

1. Comisionado Nacional de Agility KCP, quien preside la mesa de control.
2. Comisario de prueba
3. Secretario de juez
4. Cómputo oficial
5. Primer cronometrista (cronómetro electrónico)
6. Segundo cronometrista (cronómetro manual)
7. Asistentes de pista para movilización de obstáculos y asistir al juez, mínimo 03 personas.

**20.-CRONOMETROS. - Electrónico y de Respaldo.**

El cronómetro electrónico oficial (plancha electrónica) tendrá uso obligatorio en las Fechas de Campeonato de Ranking Nacional KCP y en las Competencias NO válidas para Ranking. El alquiler del Cronómetro electrónico será de cien dólares americanos (US\$ 100) por dos días de competencia y cincuenta dólares americanos (US\$ 50) por un día de competencia.

1. Los organizadores de una competencia deberán hacer llegar la copia/foto de este pago a el CNA.
2. Los cronometristas (cronómetro electrónico y de respaldo) deberán tener capacitación previa por el CNA.
3. El cronómetro electrónico es el que marca el tiempo oficial.
4. En todas las pruebas se utilizarán dos cronómetros, uno oficial y otro manual de respaldo.
5. Siempre se accionarán simultáneamente ambos cronómetros tanto en la partida como en la llegada.
6. Sólo se utilizará el tiempo del cronómetro manual de respaldo ante algún inconveniente con el cronómetro oficial electrónico.
7. Se iniciará el conteo de tiempo cuando el perro haya transpuesto (con cualquier parte de su cuerpo) el primer obstáculo y finalizará cuando el perro haya transpuesto el último obstáculo (con cualquier parte de su cuerpo) a menos que el ejemplar haya partido haciendo un rehúse, caso en el que se accionará el cronómetro manual de respaldo cuando el perro haya traspuesto la línea del primer obstáculo.
8. En el caso que el cronómetro electrónico se dañe durante una competencia, el cronometrista oficial usará un cronómetro manual tomando siempre el tiempo oficial.
9. Al momento que el organizador devuelva el cronómetro al KCP deberá coordinar la entrega con el KCP para que pueda ser probado y verificar su correcto funcionamiento.
10. El organizador de una competencia se hace responsable del transporte adecuado, buen uso y devolución en correcto funcionamiento del cronometro electrónico y demás implementos que se le entreguen en el KCP.

**21.-REVISION VETERINARIA – CERTIFICADO DE VACUNACIÓN**

El organizador deberá designar a un médico veterinario hábil que revisará todos los Certificados de Vacunación de los ejemplares (Iniciantes, G1, G2, G3) enviados con anticipación al correo del CNA y asegurará su presencia el sábado para realizar la revisión veterinaria.

1. El organizador deberá proveer una mesa para la revisión de ejemplares Small y Medium.
2. Los Certificados de Vacunación deberán ser los emitidos por el Colegio Médico Veterinario del Perú.
3. Los Representantes de Equipo deberán enviar al correo del CNA la foto/escaneo de los certificados de vacunación vigentes de los ejemplares de su equipo para poder llevar un registro de los vencimientos. De haber alguna observación por parte del veterinario, será comunicada al guía y/o propietario para que puedan subsanar cualquier inconveniente antes de la competencia.
4. El plazo máximo para enviar los certificados es la fecha de cierre la competencia (sábado anterior)
5. De no enviar el Certificado de Vacunación con la debida anticipación, el ejemplar no podrá participar en la competencia.
6. El CNA llevará un registro de la fecha de vencimiento de los certificados de vacunación y lo enviará a los Representantes de Equipos antes de cada competencia.
7. El médico veterinario de la prueba deberá verificar el número de microchip de los ejemplares y determinar si hay hembras en celo.
8. Si el Veterinario determina que hay hembras preñadas, en período de lactación o ejemplares con algún problema de salud o físicamente fuera de forma no podrán participar en la competencia y se deberá acatar su decisión.
9. La revisión se llevará a cabo fuera del área de competencia.
10. Cuando un competidor no participe en la competencia del día sábado, deberá presentarse el día domingo con su ejemplar al menos 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio de competencia para que el Comisario pueda realizar la lectura del microchip y determinar si es una hembra en celo.
11. Si por un motivo de fuerza mayor no hubiera veterinario la revisión del microchip la realizará el Comisionado y Comisario.

## **22.-HEMBRAS EN CELO**

1. Se permitirá la participación de hembras en celo en las competencias oficiales de Grado 1, 2 y 3 (NO SE PERMITIRÁN EN INICIANTES)
2. Pasarán al final del orden previsto en su categoría, pero se colocará un tapete (alfombra o césped artificial) de dimensiones mínimas de 1,5m x 1,5 m en el punto de partida.
3. El Representante de cada Equipo deberá comunicar al organizador si hay inscrita una hembra en celo para organizar un correcto orden de partida.
4. El veterinario del evento deberá informar a la Mesa de Control si hay hembras en celo.
5. El Comisario deberá informar a todos los participantes sobre cuáles son las hembras en celo a fin de prevenir problemas y/o agresiones entre los ejemplares en el momento de calentamiento previo a la entrada a pista y en el área de deposiciones.

## **23.-MEDICIÓN DE EJEMPLARES**

1. Será efectuada de acuerdo con el procedimiento vigente establecido por el KCP y deberá ser realizada por un Juez de una OCN de la FCI con los implementos establecidos (arcos y/o cinómetro)
2. Se realizarán tres mediciones en presencia del propietario / guía, o del Representante de Equipo quienes firmarán en la ficha de medición conjuntamente con el Juez o Comisionado que realizó la medición. Una copia de la ficha de medición será anexada al libro de control de talla.

3. Es responsabilidad del dueño y/o guía informar al Representante de Equipo acerca de la medición y llevar a su ejemplar a la medición la primera vez que compita en Grado **1 con fecha límite el cierre de inscripciones.**
4. En caso de no efectuar la medición con la debida anticipación, el ejemplar no podrá competir.
5. Todos los ejemplares de tallas que aparenten estar en las categorías Small y Medium deberán ser medidos, así como los ejemplares Large que aparenten ser Medium.
6. **Se deberá preparar al ejemplar para la medición para que no tenga miedo y se mantenga quieto.**
7. Si un ejemplar no permite ser medido no podrá competir siendo la responsabilidad enteramente del dueño y/o guía.
8. Cualquier reclamo respecto de la categoría (talla) definida para un ejemplar deberá ser elevado por escrito mediante un correo dirigido a el CNA a través del Representante de Equipo al que pertenece el ejemplar.
9. El CNA revisará la solicitud y procederá a coordinar la fecha, hora y lugar de la nueva medición de común acuerdo con el respectivo representante. La medición será realizada nuevamente en presencia de un miembro del CNA, el propietario y/o el representante de Equipo.
10. La nueva medición realizada será final e inapelable.

#### **24.-VERIFICACIÓN PREVIA DE PISTA /CANCHA DE COMPETENCIA**

1. Los organizadores de una prueba homologada deberán presentar una pista **rectangular con las medidas mínimas de 20m x 40m, pudiendo evaluarse otras dimensiones que mantengan las proporciones rectangulares que exige el reglamento FCI (ejemplo: 23m x 37m, 25m x 45m)** así como todo lo dispuesto en las Normas Técnicas para la realización de un evento homologado. El CNA coordinará la revisión **con 3 semanas de anticipación.**
2. Si antes de iniciar una competencia, el Comisionado Nacional de Agility o el Comisario detecta que algún elemento para la prueba no cumple con lo establecido (dimensiones de pista, delimitación de pista, número mínimo de participantes, obstáculos fuera de norma, etc.), se declarará la prueba como No Homologada y sus resultados no serán oficiales, quedando los organizadores obligados a devolver el monto de las inscripciones a los participantes que así lo requieran

#### **25.-VERIFICACIÓN PREVIA DE OBSTÁCULOS**

1. En lo referente a los obstáculos, será obligatorio cumplir con las especificaciones contenidas en el Reglamento de Agility FCI vigente.
2. Deberán contar con un juego completo de obstáculos reglamentarios FCI.
3. Se dará plazo a los organizadores/filiales para la adecuación de los obstáculos antes de la revisión de obstáculos de la primera competencia que realicen del año en curso.
4. La revisión de los obstáculos será efectuada por el Comisionado debiendo ser invitado por los organizadores para realizar dicha revisión con al menos 3 semanas de anticipación a la realización de la competencia de tal manera que alcance el tiempo para hacer cualquier rectificación o cambio.
5. Para sujetar los túneles será necesario contar con las suficientes bolsas de arena y mangas, mínimo en 5 puntos de apoyo.
6. En el caso de no contar con llanta colapsable podrán solicitar este implemento al KCP para uso en competencias oficiales. El organizador deberá contar con el marco reglamentario para colocar la llanta.
7. **Con el fin de prevenir accidentes en las competencias NO se utilizará el túnel colapsable.**

## 26.-RESULTADOS

1. El control de los resultados de cada dupla en cualquier competencia homologada y Fecha de Campeonato de Ranking será llevado en la computadora del CNA e impreso en cada fecha.
2. **Cada ejemplar deberá contar con una cartilla o libreta de resultados reconocida por el KCP y que deberá ser entregada a la mesa de control previo al inicio de la competencia.**
3. Los resultados deberán ser publicados al finalizar cada prueba con la finalidad de que los competidores puedan verificar sus logros y puntos de Ranking según sea el caso.
4. Es responsabilidad de cada competidor escuchar y tomar nota de sus resultados al finalizar cada pista (tiempo + faltas) **y los excelentes obtenidos.**
5. En casos excepcionales, el Cuarto miembro del CNA puede solicitar ver y/o tomar foto de la sùmula de una dupla si lo requiere.
6. Las planillas, sùmulas, computadora y toda la documentación referente al Agility deberá guardarse en el KCP para la revisión por parte del CNA y luego serán almacenadas nuevamente en el KCP.

## 27.-REVISIÓN DE RESULTADOS Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

1. El CNA se reunirá después de cada competencia previa convocatoria.
2. Se revisarán el cuaderno de incidencias y los resultados de las competencias.
3. Se asignarán los puntos de ranking correspondientes y se absolverá cualquier reclamo.
4. Se enviará el cuadro de Ranking al KCP para su publicación en el Facebook del KCP.

## 28.-USO DE MATERIAL PROMOCIONAL

1. A fin de apoyar al organizador y auspiciador de la competencia está permitido que desplieguen su publicidad en toldos, banderolas o mercadería, así también como en chalecos o pecheras donde se aprecie la marca de los auspiciadores.
2. En el caso de chalecos o pecheras para competidores deberán ser usados correctamente y de manera obligatoria para entrar a competir al ring. Los chalecos podrán llevar el logo de los auspiciadores, pero no el del organizador, salvo que se trate del logo del KCP. Los chalecos serán devueltos al final de la competencia.

## 29.-ORDEN DE PARTIDA

El organizador elaborará el orden de partida por sorteo, buscando asegurar que los guías que manejan varios perros cuenten con una separación no menor a tres participantes de por medio (siempre que sea posible). En caso de no poderse hacer esto, se dará un periodo de descanso de dos minutos.

## 30.-PERRO EN BLANCO

**Deberá ser solicitado por el juez al Comisario quien pedirá un voluntario en ese momento.** La dupla en blanco deberá ser de un grado diferente al que participará en la competencia. Solo se permitirá un perro en blanco por grado y por pista. El perro en blanco correrá **antes de la partida del primer perro** para que el juez pueda hacer los ajustes de tiempo y posición de los obstáculos que crea conveniente.

### 31.-CERTIFICADOS

1. **Cada Guía es responsable de llevar el registro de los excelentes obtenidos.**
2. Luego de haber recibido las planillas oficiales que envía el CNA, cada Guía es responsable de solicitar al Representante de su Equipo el certificado de cambio de grado, adjuntando las planillas, la fecha, el nombre del juez, número de competencia y la prueba en donde se obtuvieron los excelentes (Agility 1 o Agility Grado 2 Open, Jumping Grado 2 Open)
3. El CNA verificará las planillas oficiales y elaborará un informe adjuntando copia de las planillas para que el Consejo Directivo lo apruebe y proceda a emitir el certificado.
4. **Certificado Grado 2.-**  
Se le otorgará el Certificado de Agility Grado 2 cuando una dupla de Grado 1 haya obtenido 03 excelentes cerados con en pistas de Agility Grado 1 y/o Agility Open o también con 02 excelentes cerados en pistas de Agility Grado 1 y/o Agility Open y 02 excelentes cerados en Jumping Grado 2 Open.
5. **Certificado Grado 3.-** cuando una dupla de grado 2 haya obtenido 03 excelentes cerados en pistas de Agility Grado 2 se le otorgará el Certificado de Agility Grado 3.

**32.-CONSTANCIA.** - El Representante de Equipo solicitará una constancia en los siguientes casos:

1. Cuando una dupla Grado 1 se traslade para residir en el extranjero habiendo obtenido uno o dos excelentes, pero sin haber obtenido aun el Certificado de Agility Grado 2.
2. Para aquellas duplas que se encuentren en Grado 1 y deseen competir en el extranjero sin haber obtenido aun el Certificado de Agility Grado 2 y que hayan obtenido uno o dos excelentes.

### 33.-JUECES

1. En concordancia con los Reglamentos Internacionales FCI y Reglamento de Exposiciones del Kennel Club Peruano, los jueces invitados deberán ser atendidos por personas que no estén inscritas en Competencias Oficiales.
2. Los Jueces extranjeros invitados a juzgar en nuestro país podrán hacerlo durante el mismo año pasado los 06 meses del primer juzgamiento.
3. Un Juez nacional podrá juzgar un máximo de una vez para cada organizador en las competencias dentro del Ranking Nacional KCP.
4. Si se organizaran Competencias Homologadas NO válidas para Ranking, un Juez nacional podrá juzgar de manera ilimitada.

**34.-CATEGORÍAS.** - Según el Reglamento de Agility FCI existen 03 categorías de acuerdo a las tallas de los perros:

- a. Small: perros que midan menos de 35 cm a la cruz
- b. Medium: perros que midan de 35 cm a menos de 43 cm a la cruz
- c. Large: perros que midan 43 cm o más a la cruz

### 35.-GRADOS

**INICIANTES (no oficial).** - Las pruebas de iniciantes están abiertas para ejemplares que tengan un mínimo 12 meses de edad y se podrán realizar dentro de las Competencias del

Campeonato de Ranking Nacional KCP y Competencias Homologadas No Validas para Ranking.

Los ejemplares que necesiten ser medidos para definir su categoría (Small Medium) deberán presentarse a Mesa de Control en la primera competencia en la que participen y serán medidos según las disposiciones generales para una medición de talla (medición no oficial)

Si el ejemplar comenzara a competir en Grado 1, deberá pasar por el proceso de medición oficial establecido en estas Normas Técnicas, pudiendo resultar incluso en un cambio de categoría si la medición de talla así lo indicara.

Las pruebas para Inicianes se desarrollarán en recorridos de 12 a 16 obstáculos. Sólo se utilizará saltos simples y túneles rígidos. El rango de velocidad a usarse será de **2.5 m/s.** y no habrá tiempo máximo.

Habrá tres (3) categorías en función al tamaño del ejemplar: Small, Medium y Large. La altura de los saltos serán las siguientes:

✓ Small: 20 cm ✓ Medium: 30 cm ✓ Large: 40 cm

Las duplas serán penalizadas con faltas y rehúses y penalización por exceso de tiempo de igual manera que los Grados oficiales. No habrá tiempo máximo.

Se correrán 02 pistas el domingo estando dentro del número de competencias de ese día y denominándose Pista 1 y Pista 2. Las duplas que alcancen dos podios no podrán seguir compitiendo en esta categoría (Grado Inicianes). Una vez que un ejemplar haya comenzado a competir en pruebas oficiales de Grado 1 no podrá competir nuevamente en el Grado Inicianes.

**GRADO 1.-** Las duplas participarán en pruebas de Agility y en Jumping Grado 2 Open

1. Los recorridos serán de 18 a 20 obstáculos en Agility y en jumping 20 a 22.  
Velocidades:  
**Agility: mínima de 3.2m/s. máxima 3.5m/s**  
**Jumping: mínima de 3.5m/s. máxima 3.8m/s**
2. Para las pruebas de Agility Grado 1, se utilizará todos los obstáculos aprobados en el Reglamento de Agility de la FCI.
3. Las duplas de este grado podrán competir también en las pruebas de Agility Grado 2 (Open) y Jumping Grado 2 (Open). Sin embargo, para el cómputo de su participación en las pruebas de Agility Grado 2 (Open) se utilizará la velocidad definida para el Grado 1 (**Agility: mínima 3.2m/s máxima 3.5m/s – Jumping: mínima de 3.5m/s. máxima 3.8m/s**)
4. Los resultados obtenidos en estas pruebas (G2 Open) sólo serán tomados en cuenta a efectos de lograr el cambio de grado.
5. En las pruebas G2 Open, el orden de salida de las duplas de Grado 1 será después de todas las duplas de Grado 2 en sus respectivas categorías (S – M – L).
6. Para efectos de la premiación (podio) serán permitidos los resultados hasta con 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)

7. Para acceder a Grado 2 una dupla deberá obtener 03 excelentes con cero penalizaciones de recorrido y sin exceso de tiempo en pruebas de Agility Grado 1 y/o Agility OPEN o también 02 excelentes con cero penalizaciones de recorrido y sin exceso de tiempo en pruebas de Agility Grado 1 y/o Agility OPEN más 02 excelentes con cero penalizaciones en Jumping Grado 2 OPEN.
8. El paso a grado 2 (Certificado de G2) no es abdicable.
9. Una vez obtenido el Grado 2, la dupla queda automáticamente promovida y podrá comenzar a competir en este Grado a partir de la siguiente competencia.

**GRADO 2.-** Las pruebas de Grado 2 consisten en:

- Agility 2 (Open) - recorridos de 20 a 22 obstáculos – **Velocidad 3.5m/s a 3.9m/s**
- Jumping 2 (Open) - recorridos de 20 a 22 obstáculos – **Velocidad 3.6m/s. a 4m/s.**

1. Las pruebas de Agility 2 y Jumping 2 se premiarán de manera independiente a los 3 primeros puestos de cada prueba y de cada categoría.
2. Para efectos de la premiación (podio) serán permitidos los resultados hasta con 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)
3. Para acceder a Grado 3, una dupla de Grado 2 deberá obtener 03 participaciones con excelente sin penalización en el resultado de Agility Grado 2

**GRADO 3.** las pruebas de Grado 3 consisten en:

- Agility 3 - recorridos de 20 a 22 obstáculos – **Velocidad 3.8m/s a 4.2m/s**
- Jumping 3 - recorridos de 20 a 22 obstáculos – **Velocidad 3.9m/s. a 4.3m/s.**

1. La dupla podrá comenzar a competir en Grado 3 a partir de la siguiente competencia o podrá elegir quedarse en Grado 2 hasta finalizar el año a fin de ganar experiencia y/o acumular puntos de Ranking.
2. Al año siguiente, la dupla que accedió al Grado 3 deberá cambiar de Grado de manera obligatoria. El paso a Grado 3 no es abdicable.
3. Una vez que una dupla compite en Grado 3 no podrá bajar de grado.
4. Las pruebas de Agility 3 y Jumping 3 se premiarán de manera independiente a los 3 primeros puestos de cada prueba y de cada categoría.
5. Para efectos de la premiación (podio) serán permitidos los resultados hasta con 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)

**36.-ORGANIZADORES DE UNA COMPETENCIA.** - Deberán garantizar lo siguiente:

1. Confirmación de la participación de un juez de Agility nacional o internacional, con la homologación correspondiente, asumiendo todos los costos de su participación (traslado aeropuerto ida/vuelta, alojamiento, alimentación, transporte, otros).
2. Para el caso de los jueces extranjeros los organizadores deberán contratar un **seguro de viaje** que cubra emergencias médicas y pérdida de equipaje. Esto **ES OBLIGATORIO** para todos los casos, debiendo asegurarse de que la cobertura corra desde la salida del país de origen hasta el día de retorno inclusive.

3. Un área de competencia deberá tener un mínimo de **20m x 40m**, pudiendo evaluarse otras dimensiones que mantengan las proporciones rectangulares que exige el reglamento FCI (ejemplo: 23m x 37m, 25m x 45m, etc.).
  - Puede ser de grama natural, grama sintética o tierra (sin árboles, desniveles, postes, columnas, huecos, piedras, barro, etc., que pudiera resultar peligroso para las duplas participantes).
4. Deberá señalizar una zona de calentamiento, baño canino y si es posible una zona para hembras en celo si las hubiera.
5. Deberán contar con un juego de obstáculos reglamentarios FCI – En el caso de no contar con llanta colapsable podrán solicitar este implemento al KCP para uso en competencias oficiales. El organizador deberá contar con el marco reglamentario para colocar la llanta.
6. Números de recorrido de pista (del 01 hasta el 22) **Deberán medir mínimo 11 x 13 cm en un elemento rectangular con fondo blanco y que el tamaño de los números sea 1 centímetro menos que el largo y ancho (10 x12)** con el suficiente peso para que no vuelen con el viento y de preferencia que muestren los números por ambos lados
7. Toldo, mesa y sillas para los integrantes de la mesa de control y asistentes de pista (10 sillas) y si es necesario para el público si la naturaleza del evento lo requiere.
8. Una mesa para la revisión veterinaria y/o medición de ejemplares Small y Medium
9. Perímetro de seguridad para los ejemplares y público (malla, tela, enrejado, etc. mínimo de 75 cm y máximo 1 m de altura) con puerta de ingreso y otra de salida.
10. Se recomienda malla o implemento de seguridad a un metro de distancia del perímetro de la pista de competencia en la zona donde se instalará el público (si la naturaleza del evento lo requiere por afluencia numerosa de personas)
11. Zona dedicada para calentamiento donde se colocará vallas desde la hora de la citación a los competidores.
12. Zona de baño canino con un tacho de basura cercano para depositar los deshechos.
13. En lo posible, asignará un área apartada para las hembras en celo.
14. 02 servicios higiénicos para competidores y público asistente.
15. Botiquín de primeros auxilios (con los implementos/medicamentos básicos para personas y perros)
16. Tres personas correctamente capacitadas (mínimo) para apoyo en el montaje, cambio de pistas y para asistir al juez.
17. Se recomienda que se asegure un punto de venta de refrigerio frío y bebidas (gaseosas, café, etc.); en caso contrario se deberá comunicar con anticipación a los competidores.
18. La participación mínima de veinte (20) duplas en grados oficiales.
19. Al cierre de inscripciones el organizador verificará si algún Representante de Equipo informó acerca de la medición de ejemplares.
20. Deberá imprimir las súmulas según modelo que le proveerá el CNA
21. Las planillas de resultados en la computadora deberán ser llevadas según el modelo que proveerá el CNA.
22. El organizador de una competencia no deberá publicar ni distribuir ningún resultado de planillas hasta que el CNA los haya revisado y enviado a los Representantes de Equipo.
23. Deberá enviar a el CNA el listado de participantes inscritos para poder verificar vacunación vigente, pago anual de competición, solicitud de medición de talla, el grado en que están inscritos etc.

24. El organizador de la competencia se hará cargo del pago del personal de la mesa de control y asistentes de pista así como del refrigerio de este personal:

1. Comisionado KCP (sin pago - solo movilidad)
2. Comisario de prueba (sin pago - solo movilidad)
3. Secretario de juez
4. Cómputo oficial
5. Primer cronometrista (cronómetro electrónico)
6. Segundo cronometrista (cronómetro manual)
7. Mínimo tres (3) asistentes de pista (podrán ser competidores que quieran colaborar con el organizador siempre y cuando no compitan en la prueba que están como asistentes y sean debidamente capacitados)

**NOTA 1:** A fin de que la mesa de control lleve sus funciones sin distracciones y/o interrupciones es recomendable que no esté ubicada cerca de la zona de competidores.

**NOTA 2:** Cualquier excepción a estos requisitos deberá ser solicitada y sustentada al correo del CNA. Se evaluará y se dará respuesta por la misma vía. El incumplimiento de los requisitos conllevará a que la prueba sea declarada NO HOMOLOGADA, sus resultados sean desconocidos, quedando los organizadores responsables de la devolución del dinero de las inscripciones a los participantes y el pago al KCP de una multa equivalente a diez (10) inscripciones.

**NOTA 3:** El Juez invitado deberá entregar a la mesa de control las pistas impresas de cada competencia/prueba que se desarrollará durante el día.

**NOTA 4:** Cada equipo y/o los competidores serán responsables los implementos que necesiten como sillas, toldos etc. para su uso personal.

### **37.-SOLICITUD DE HOMOLOGACIONES - CONDICIONES GENERALES**

1. No podrá haber dos pruebas de Agility homologadas en un fin de semana en un radio de 300 km.
2. Para poder solicitar la homologación de una competencia las Filiales no deberán tener deuda alguna con el KCP.
3. Deberá tomarse en cuenta la cantidad mínima de participantes (20 duplas)
4. La solicitud de homologación de una competencia NO válida para Ranking se hará vía correo electrónico dirigido al Comisionado Nacional de Agility KCP informando la fecha, local y juez invitado con una anticipación no menor a 60 días de la fecha del evento. Sera revisada por el CNA para su aprobación.
5. De no contar con la aprobación del CNA, el organizador deberá proponer el cambio correspondiente. Si no se obtiene la homologación del juez elegido deberá cambiarse la invitación a otro juez buscando no modificar la fecha del evento.

### **38.-COMPETENCIA HOMOLOGADA NO VÁLIDAS PARA RANKING.**

1. Estas fechas no tienen carácter obligatorio. Los resultados serán oficiales y servirán para cambiar de grado.
2. **Se premiará únicamente con Diplomas.**
3. Podrán organizarse por un día o dos.
4. Los ayudantes de pista podrán ser competidores que no sean del grado de la prueba.

5. En caso de Juez Nacional, podrá juzgar una competencia para cada organizador **puediendo utilizar un diseño solicitado a otro juez extranjero**. El organizador indicará el juez que elaborará las pistas. El contacto y entrega de las pistas se hará directamente entre los 2 jueces designados, extranjero y nacional.
6. La organización de una competencia de 01 día tendrá el siguiente formato:
  - 01 pista de Iniciantes (opcional para el organizador)
  - 01 pista de Agility grado 1
  - 01 pista de Agility grado 2 (Open G1)
  - 01 pista de Agility grado 3
  - 01 pista de Agility grado 1 (para subir de grado sin premiación)
  - 01 pista de Jumping Grado 2 (Open G1)
  - 01 pista de Jumping Grado 3
7. La organización de una competencia de 02 días tendrá el formato de una Fecha de Ranking quedando a criterio del organizador realizar las 02 pistas de Iniciantes.

**39.-Campeonato Ranking Nacional KCP.** - El calendario del Campeonato de Ranking Nacional para el siguiente año será definido por el CNA en el mes de diciembre. El calendario podrá incluir fechas organizadas de manera conjunta con las exposiciones del KCP.

1. Las fechas de Calendario de Ranking no deben coincidir con fechas de eventos internacionales importantes como Américas & Caribe, European Open FCI, Campeonato Mundial De Agility FCI, Norwegian Open entre otros.
2. Los jueces extranjeros que serán propuestos no podrán repetirse en más de dos (2) fechas con 06 meses de separación entre cada juzgamiento.
3. En caso de juez nacional, podrá juzgar varias fechas válidas para Ranking considerando 01 fecha para cada organizador.
4. Cada Filial presentará su propuesta de fecha y juez al CNA **como máximo la primera semana de diciembre**. El CNA decidirá si acepta la fecha elegida y la participación de dicho juez. En caso de no aceptarse, el organizador deberá proponer fecha y/o juez alternativo.
5. El CNA propondrá los jueces que serán invitados en las fechas cuya organización le corresponda al KCP.
6. Para cada fecha se deberá asegurar la inscripción de al menos 20 duplas del cual el 30% de los ejemplares contarán con CRG inscrito en el KCP.
7. El Campeonato Ranking Nacional KCP estará abierto a las duplas de Grado 2 y Grado 3. En cada fecha de Campeonato Ranking Nacional también se organizarán pruebas de Grado 1 e Iniciantes.
8. La no participación en una fecha de Campeonato de Ranking no dará derecho a la devolución de costo de la inscripción.
9. Cada fecha del Campeonato Nacional constará de las siguientes pruebas:

**Día sábado:**

- 01 pista de Agility grado 1
- 01 pista de Agility grado 2 (Open G1)
- 01 pista de Agility grado 3
- 01 pista de Agility grado 1 (para subir de grado sin premiación)
- 01 pista de Jumping Grado 2 (Open G1)
- 01 pista de Jumping Grado 3

### **Día Domingo:**

- 02 pistas de iniciantes
- 01 pista de Jumping 2 (Open G1)
- 01 pista de Jumping 3
- 01 pista de Agility 1
- 01 pista de Agility 2 (Open G1)
- 01 pista de Agility 3

**Nota 1:** se hará una pausa en un momento adecuado para que tanto el juez de la prueba como el personal de mesa de control, competidores y asistentes de pista puedan tomar su refrigerio.

**40.-PREMIACIÓN.** - En cada fecha del Campeonato se premiará de la siguiente manera:

**Iniciantes.** - recibirán diploma o medalla o roseta los 03 primeros puestos considerando la categoría de los ejemplares (talla S-M-L). No tendrán derecho a premiación aquellas duplas que hubieran resultado eliminadas.

**Agility Grado 1.-** recibirán medalla o roseta los 03 primeros puestos considerando la categoría de los ejemplares (talla S-M-L) que completen sus recorridos con una penalización total hasta de 25.99 puntos (calificativo bueno)

**Agility Grado 2.-** recibirán medalla o roseta las 3 mejores duplas de cada categoría/talla que completen sus recorridos con una penalización total hasta de 25.99 puntos (calificativo bueno)

**Jumping Grado 2.-** recibirán medalla o roseta las 3 mejores duplas de cada categoría/talla que completen sus recorridos con una penalización total hasta de 25.99 (calificativo bueno)

**Agility Grado 3.-** recibirán medalla o roseta las 3 mejores duplas de cada categoría/talla que completen sus recorridos con una penalización total hasta de 25.99 puntos (calificativo bueno)

**Jumping Grado 3.-** recibirán medalla o roseta las 3 mejores duplas de cada categoría/talla que completen sus recorridos con una penalización total hasta de 25.99 puntos (calificativo bueno)

### **41.-PREMIACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO RANKING KCP**

Esta premiación estará a cargo del Kennel Club Peruano y se realizará en la Cena de Premiación de Ranking que organiza el KCP al cierre de cada año.

Se premiará el 1er, 2do y 3er puesto del Ranking en Grado 2 y Grado 3 de cada categoría (S-M-L). La premiación se hará con trofeos según el logro alcanzado.

## CALENDARIO DE FECHAS DEL CAMPEONATO RANKING NACIONAL KCP

Fecha	Organizador	Juez invitado

### 42.-PUNTAJES DEL RANKING NACIONAL

Se aplicará un único procedimiento para el cálculo de la puntuación en el Campeonato Ranking Nacional KCP en los Grados 2 y 3

Una dupla que pasé de Grado 2 a Grado 3 podrá seguir compitiendo en Grado 2 hasta finalizar el año y seguirá acumulando puntaje de Ranking en ese grado. A partir del próximo año es obligatorio que compita en el grado que le corresponde.

A efectos del cálculo del puntaje se tomará en cuenta la siguiente tabla:

<b>Agility Grado 2 y Grado 3</b>	
<b>Penalización Total – Faltas + penalización de Tiempo</b>	<b>Puntos</b>
Primer puesto cerado	10
Primer puesto	08
Segundo puesto cerado	08
Segundo puesto	06
Tercer puesto cerado	06
Tercer puesto	04

## Jumping Grado 2 y Grado 3

Penalización Total – Faltas + penalización de Tiempo	Puntos
Primer puesto cerado	07
Primer puesto	05
Segundo puesto cerado	05
Segundo puesto	03
Tercer puesto cerado	03
Tercer puesto	01

### 43.-RESOLUCIÓN DE EMPATES

**Competencias:** En caso de empates en penalizaciones, el perro/dupla más veloz será el ganador.

**Ranking Nacional:** En caso de empate en la sumatoria de puntos de ranking entre los candidatos al premio, se verificarán y sumarán los tiempos registrados de todas las fechas donde participaron dichas duplas y se premiará a la dupla que haya hecho menor tiempo total.

### 44.-LIMITACIONES DE LOS GUIAS

Válido para todos el Campeonato de Ranking KCP y Competencias Homologadas no válidas para Ranking.

Grado 1.- un guía podrá conducir un máximo de cinco (05) ejemplares.

Grado 2.- un guía podrá conducir un máximo de cinco (05) ejemplares.

Grado 3.- Ilimitado

### 45.-PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

1. Para participar en cualquier evento internacional en el año siguiente tanto en el Perú como en el extranjero, será requisito que la dupla haya competido como mínimo en el 50% de las competencias puntuables del Campeonato del Ranking Nacional KCP cualquiera de los 3 Grados (G1- G2 - G3).
2. Se considerará el 50% de la cantidad de competencias que se organizaron en los **12 meses previos** al campeonato en el que la dupla quiera participar.
3. Para las duplas que recién inician en Agility Grado 1 y obtengan su certificado de Grado 2 durante el transcurso del año, se acumulará el total de fechas de participación en el Campeonato de Ranking Nacional (Grado 1 + Grado 2) y se calculará el porcentaje de participación de la misma manera que en Grado 2 y Grado 3.

4. En el caso que una dupla no pueda participar por problemas de salud del ejemplar en una fecha (sábado y/o domingo) válidas de Ranking KCP se deberá presentar un Certificado de Salud (CMVP) suscrito por un médico veterinario colegiado hábil (CMVP) indicando el problema de salud del ejemplar y deberá indicar los datos generales del perro (nombre, microchip, CRG, raza etc.) el cual será aceptado por una única vez en el año.
5. El plazo máximo para presentar el certificado será una semana después de la fecha (sábado siguiente) y será entregado al Comisionado de Agility KCP previa coordinación. Este documento será adjuntado al archivo del CNA.
6. Para que dicho ejemplar pueda participar nuevamente se deberá presentar un Certificado de Salud (CMVP) y un informe en el que indique que el ejemplar ya está dado de alta. El informe deberá indicar los datos generales del perro (nombre, microchip, CRG, raza etc.) el diagnóstico acompañado de los análisis y/o pruebas realizadas (radiografías, ecografías, fisioterapias, etc.) que demuestren que el problema de salud era incapacitante, tiempo de tratamiento, tiempo de descanso y fecha de alta.
7. Deberá enviar la copia escaneada de todos los documentos al correo del CNA y entregar los documentos físicos como máximo el lunes previo a la competencia previa coordinación con el Comisionado de Agility KCP.
8. Todas las personas que conformen una dupla que deseen formar parte de una delegación peruana, equipos e individuales, deberán informar a el CNA con la debida anticipación para que se verifique que no hay ningún impedimento, incumplimiento, falta o sanción en su contra. Con esta verificación podrá proceder a su inscripción.
9. Si la persona procede a inscribirse sin informar a el CNA y luego se encuentra algún tipo de impedimento, incumplimiento, falta o sanción, el CNA informará a la persona en cuestión y al Consejo Directivo KCP. Si la persona llegará a competir estando en falta, se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes. (Ver Normas de Disciplina)
10. Toda dupla de Grado 1 será presentada como competidor individual y/o parte de la delegación Peruana como lo indican las presentes Normas Técnicas para poder participar en eventos internacionales.
11. Para eventos internacionales que requieran una cartera de trabajo y/o acreditación de Grado 2 se deberá solicitar a el CNA con tiempo suficiente el Certificado Grado 2 de Agility KCP. El CNA procederá a tramitar el Certificado ante el Consejo Directivo del KCP.
12. El CNA elaborará la carta de acreditación de las duplas que conforman una delegación para que el Consejo Directivo del KCP la oficialice y sea entregada al delegado y/o capitán.
13. Las duplas participantes serán responsables de adjuntar su Certificado Grado 2 y/o Grado 3 a la carta de Acreditación del KCP.
14. El CNA será la encargada de elegir al delegado y/o capitán de equipo de la delegación peruana, los cuales pueden ser competidores o no en dicha competencia, pero deberán conocer las Normas Técnicas del Perú, el Reglamento Internacional de Agility FCI vigente y sobre todo el Reglamento de la Competencia Internacional en la cual participará la delegación peruana.
15. Cuando los integrantes de una delegación lo consideran necesario podrán tener personal de apoyo. Deberán presentarlo al CNA con todos sus datos personales. Ya que no se trata de competidores y no dependen de las Normas Técnicas del KCP, **la delegación es responsable de este personal durante la competencia.** La delegación deberá averiguar cuál es el procedimiento para que dicho personal sea acreditado dentro de la delegación e informarlo a el CNA con la debida anticipación para proceder con los trámites correspondientes si fuesen necesarios.

16. La delegación se responsabiliza de todos sus gastos, documentación y procedimientos necesarios para competir en otro país, así como los gastos, documentación y procedimientos para el personal de apoyo.
17. Los resultados obtenidos en el exterior para cambio de Grado serán válidos si son en pruebas FCI y son equivalentes a los requisitos nacionales. La dupla deberá solicitar al organizador alguna documentación que acredite su logro. (planilla de resultados oficiales, certificado de excelente etc.) y presentarlo a el CNA.
18. Toda delegación deberá contar con un uniforme oficial apropiado que brinde comodidad a los competidores y podrá tener diferencias entre las prendas de damas y caballeros (pantalóneta larga o corta, polo de manga larga o corta, short, bermuda y/o pantalón largo) debiendo ser la casaca igual para todos y tanto los polos como las casacas contar con la frase "Agility Perú".
19. El modelo de uniforme deberá enviarse a el CNA para su aprobación.
20. En el caso que la delegación cuente con un auspiciador y este requiera adicionar su logo al uniforme, este deberá ser de igual o menor tamaño que el logo de nuestro país.
21. A su regreso, el delegado y/o capitán deberán presentar un informe conjunto a el CNA dentro de un máximo de 15 días, el cual deberá ajustarse a un **formato que será elaborado por el CNA**. Si hubiera algún problema durante la Competencia Internacional deberá ser consignado en el informe. El CNA resolverá el caso según las Normas Técnicas, el Reglamento Internacional de Agility y en última instancia el CNA presentará el caso al Consejo Directivo para que resuelva. Este informe y los comentarios/resolución del CNA deberán ser adjuntados al archivo del CNA.

### **Participación Individual:**

1. Será requisito que la dupla haya competido como mínimo en el 50% de las competencias puntuables de Campeonato del Ranking KCP en cualquiera de los 3 Grados (G1- G2 - G3). Se considerará el 50% de la cantidad de competencias que se organizaron entre el mes/año del campeonato en el que quiera participar.
2. Aquellos guías que deseen competir como individuales deberán sujetarse a los requisitos del país organizador. Si hubiera más interesados que plazas disponibles se deberá tomar el orden de puntajes en el Ranking Nacional General KCP.
3. Para efectos de favorecer una mayor participación en eventos internacionales se aceptará la conformación de nuevas duplas Grado 2 o Grado 3 (duplas mixtas) siempre y cuando el perro y el guía hayan participado como mínimo en el 50% de la cantidad de competencias de Ranking que se organizaron entre el mes/año del campeonato que quiera participar. Se considerarán los logros que haya obtenido el perro dentro del Ranking General KCP del año anterior.
4. **Grado 1:** aquellas duplas que se encuentren en Grado 1 y deseen competir en el extranjero sin haber obtenido aun el Certificado de Agility Grado 2 deberán tramitar su constancia según lo indicado en las disposiciones generales.

**Equipo:** Aquellos guías que deseen conformar un equipo deberán sujetarse a los requisitos del país organizador.

1. Los tres primeros puestos de Ranking Grado 2 y Grado 3 en orden de su puntaje de Ranking General quedando determinados los 06 primeros puestos
2. En caso de que alguna de estas duplas no quiera/pueda conformar el equipo, las duplas siguientes en orden de puntaje de Ranking General KCP pasaran a cubrir estos puestos.

3. Para efectos de favorecer una mayor participación de equipos en eventos internacionales se aceptará la conformación que un guía de Grado 2 o Grado 3 guíe un perro de Grado 2 o Grado 3 conformando una nueva dupla (dupla mixta) siempre y cuando el perro y el guía hayan participado como mínimo en el 50% de la cantidad de competencias de Ranking que se organizaron entre el mes/año del campeonato que quiera participar. Se considerarán los logros que haya obtenido el perro dentro del Ranking General KCP del año anterior.
4. Para la conformación de un Equipo siempre se considerarán en primera instancia a las duplas que hayan competido juntas (guía/perro) durante el año anterior y luego las nuevas duplas conformadas (duplas mixtas) considerando el puntaje de Ranking General KCP que haya conseguido el perro.

## **47.-NORMAS DE DISCIPLINA**

### **CAPÍTULO I.- Descripción:**

1. Son válidas para todas las competencias y campeonatos oficiales en los que se lleven resultados que sean avalados y reconocidos por el KCP/FCI.
2. Son de estricto cumplimiento para todos los participantes socios o no socios del KCP.
3. Son de estricto cumplimiento en las competencias válidas para ranking y no válidas para ranking.
4. El CNA tiene dentro de sus facultades la de amonestar a los participantes ante el CNA de determinadas faltas.
5. El Comisionado es el responsable de emitir y comunicar las amonestaciones, en caso de impedimento para ejercer sus funciones, éste otorgará un poder simple al Comisario para que asuma las funciones en su representación.
6. El CNA se reunirá para debatir la sanción impuesta por el Comisionado y procederá a notificar al Consejo Directivo del KCP su decisión final al o los participantes según corresponda.
7. La dupla participante, así como el propietario del ejemplar deberán respetar y cumplir las Normas Técnicas, el incumplimiento de las mismas será sancionado según corresponda.
8. Las faltas no contempladas en el presente documento serán reguladas por el CNA, según su criterio, la proporcionalidad de la falta y los antecedentes del o los participantes.
9. Los ejemplares participantes deberán contar con canil transportador y permanecer en todo momento dentro de ellos. Únicamente saldrán bajo supervisión de su guía y /o propietario para hacer sus necesidades y calentamiento para entrar a pista, en las zonas designadas. No se aceptará la participación de duplas que no cumplan con este requisito (canil). Cualquier incidente o molestia ocasionada por el ejemplar será de entera responsabilidad del guía y/o propietario quedando sujetos a las sanciones pertinentes (multa y/o descalificación)
10. No está permitido el uso de collar de ahorque de cadena o soga. Los perros deberán contar con collar de punto fijo y/o pechera de Nylon o de cuero, bajo sanción a criterio del CNA (multa).
11. No se permitirá que los guías y/o propietarios dejen a sus perros amarrados a árboles, rejas u otros, bajo sanción a criterio del CNA (multa).
12. Los guías y/o propietarios serán responsables del recojo de las deposiciones y cualquier tipo de desperdicio y/o basura generada por el can, bajo sanción a la dupla por parte del CNA (multa).
13. No está permitido colocar elementos distractores (comida, juguetes, etc.) en las cercanías de la pista, bajo sanción a criterio del CNA (multa y/o descalificación).

14. Los guías y/o propietarios serán los únicos responsables de cualquier incidente causado por su ejemplar.

#### **CAPÍTULO II.- Causales de amonestación:**

15. No mantener a los ejemplares en los caniles o cajas de transporte durante el desarrollo de la competencia. Los guías y/o propietarios serán amonestados en forma verbal y quedará registrado en el cuaderno de incidencias la amonestación a la dupla y la causa. **Ante la reiteración de la falta se impondrá una multa (valor de 1 inscripción).**
16. Dejar libre al ejemplar en cualquier otra área que no sea la definida para calentamiento o baño canino. A los guías y/o propietarios se les comunicará la amonestación a la dupla y quedará registrado en el cuaderno de incidencias. **Ante la reiteración de la falta se impondrá una multa (valor de 1 inscripción).**
17. El guía que no se comunique con la mesa de control mediante el Representante de su Equipo será amonestado y quedará registrado en el cuaderno de incidencias la amonestación y la causa. **Ante la reiteración de la falta se impondrá una multa (valor de 1 inscripción).**
18. Pasear o mantener a una hembra en celo en la zona de calentamiento y entrada/salida de pista si no fuera su turno de competir. Quedará registrado en el cuaderno de incidencias y se comunicará al guía y/o propietario la amonestación a la dupla y la causa. **Ante la reiteración de la falta se impondrá una multa (valor de 1 inscripción).**
19. Cuando un perro se vea envuelto en un incidente en el que pueda haber una mordida a una persona o perro, el CNA expulsará al ejemplar del recinto y se anularán todos los registros del día. El ejemplar quedará suspendido mientras no supere la prueba de **can ciudadano**.

#### **CAPÍTULO III.- Descalificación en caso de reincidencia con anulación de resultados y logros de toda la fecha:**

20. Las amonestaciones serán acumulativas y tendrán vigencia dentro del periodo de competencias anuales. Esto quiere decir, que de tener dos amonestaciones consecutivas en un mismo fin de semana o en fines de semanas distintos, pero dentro del mismo periodo de competencias anuales y en cualquier competencia se procederá con la anulación de resultados y logros mediante resolución debidamente motivada.

#### **CAPÍTULO IV.- Faltas Graves:**

21. Las faltas graves son sancionadas con inhabilitación de dos fechas y anulación de resultados, logros de la fecha y los puntos de Ranking y son las siguientes:
22. Toda intención de fraude o suplantación debidamente comprobada tiene como sanción la suspensión del guía por dos (02) años a partir de la fecha del incidente.
23. Toda intención de influenciar en el juzgamiento del Juez. Este caso podrá ser denunciado por el propio Juez o si es presenciado de manera directa por algún miembro del CNA. Deberá quedar registrado en el cuaderno de incidencias con firma, debiendo comunicarle al guía y /o propietario la causa de la sanción.
24. Cualquier actitud ofensiva y/o insultante, conducta inapropiada, falta de respeto, desacato o cualquier manifestación de inconformidad o desobediencia al Juez, Comisionado, Comisario y/o demás miembros de la Mesa de Control que así lo considere el CNA. El incidente deberá quedar asentado en el cuaderno de incidencias

con la firma correspondiente y la descalificación será comunicada al Guía y/o Propietario.

25. El guía que compita en un evento internacional teniendo un impedimento, incumplimiento, sanción o falta en su contra será sancionado con un año de inhabilitación para participar en cualquier tipo de competencia oficial. Dicha sanción será impuesta por el Consejo Directivo del KCP.
26. Las faltas graves no contempladas en el presente documento serán reguladas por el CNA, según su criterio, la proporcionalidad de la falta y los antecedentes del o los participantes.

#### **CAPÍTULO V.- REINCIDENCIA:**

27. La reincidencia se considerará de presentarse una siguiente vez el mismo hecho y por el mismo perro, según lo establecido en el artículo 24 de la presente normatividad. Dependiendo de la gravedad de la falta, el CNA evaluará la sanción a imponerse (retiro inmediato de la competencia y/o inhabilitación u otra sanción) y la inhabilitación será permanente.

#### **CAPÍTULO VI. - PROCEDIMIENTO DE SANCIONES:**

28. Ante las amonestaciones impuestas por el CNA procede el recurso de reconsideración, cuyo plazo de impugnación es de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada dicha sanción.
29. Las reconsideraciones son resueltas por el CNA mediante resolución debidamente motivada y notificada al impugnante.
30. Ante la resolución que resuelve la reconsideración, procede el recurso de apelación, dentro de los diez días hábiles de notificado dicha resolución. El cual es concedida sin efecto suspensivo y tramitado ante el CNA, la misma que con oficio remite copia de los actuados al Consejo Directivo del KCP para que como órgano jerárquico superior proceda a resolver la misma. La resolución que resuelve la apelación y que es emitida por el CD del KCP es definitiva y será comunicada al apelante a través del CNA cuando los actuados sean devueltos, conjuntamente con la decisión final.

## **GLOSARIO**

3. **Campeonato Nacional de Agility:** se refiere al conjunto de Fechas que conforman el rol de competencias que se desarrollan durante un año y que tienen validez para el Ranking Anual.

4. **Fecha:** se refiere al fin de semana (02 días) en los cuales se desarrollan dos (2) competencias individuales. Las fechas que son parte del Campeonato Nacional de Agility tienen validez para el Ranking Anual.
5. **Competencia:** se refiere al evento que reúne varios tipos de pruebas como: Agility Grado Inicianes, Agility Grado 1, Agility Grado 2 y 3, Jumping 2 y 3, etc. Una competencia es parte de una Fecha. Cada competencia se denomina con un número correlativo, por ejemplo: 69a Competencia, 70a Competencia, etc.
6. **Prueba:** se usa este término para referirnos al concurso en una modalidad específica de Agility por ejemplo: Prueba de Agility Grado 1, Prueba de Jumping grado 3, Prueba de Agility Grado 2 (Open) etc.
7. **Guía:** persona que conforma una dupla con un ejemplar que puede ser o no de su propiedad.
8. **Propietario:** persona que tiene todos los derechos y obligaciones que dispone la ley sobre el ejemplar que está inscrito bajo su propiedad.
9. **Dupla:** Binomio conformado por una única combinación guía/perro que compiten juntos en las diferentes pruebas.
10. **Dupla Mixta:** Binomio conformado por la combinación de un perro Grado 2 o Grado 3 y un guía Grado 2 o Grado 3 que no han competido juntos durante el año, sin embargo, pueden competir juntos en eventos internacionales siempre y cuando ambos hayan competido en el 50% requerido en los 12 meses previos a la competencia/campeonato en el que la dupla quiera competir.
11. CNA: Consejo Nacional de Agility
12. N.T. Normas Técnicas
13. KCP: Kennel Club Peruano
14. FCI: Federación Cinológica Internacional
15. CMVP: Colegio Médico Veterinario del Perú

**Normas Técnicas aprobadas por el Consejo Directivo del KCP válidas a partir del 01 de marzo de 2022.**